



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El objetivo de esta política es determinar las directrices de los derechos y responsabilidades del paciente en Wichita Falls Endoscopy Center. Este documento se mostrará en un lugar bien visible de la sala de espera y se les entregarán copias a todos los pacientes o partes responsables antes del ingreso..

1. El Paciente tiene derecho a recibir una atención respetuosa por parte de personal competente.
2. El Paciente tiene derecho, si así lo solicita, a recibir el nombre de sus médicos, los nombres de todos los demás profesionales de la salud que participen directamente en su cuidado y los nombres y cargos del resto del personal de salud que tenga contacto directo con el paciente.
3. El Paciente tiene derecho a que su programa de atención médica sea confidencial. Las conversaciones sobre el caso, las consultas, los exámenes, el tratamiento y las historias clínicas se consideran confidenciales y deben tratarse con absoluta discreción.
4. El Paciente tiene derecho a divulgaciones confidenciales y a sus historias clínicas, salvo lo dispuesto por la ley o por un acuerdo contractual con terceros.
5. El Paciente tiene derecho a participar en decisiones relativas a su atención médica, salvo cuando dicha participación esté contraindicada por razones médicas.
6. El Paciente tiene derecho a saber qué normas y reglamentos de Wichita Falls Endoscopy Center rigen su comportamiento como paciente.
7. El Paciente tiene derecho a esperar que los procedimientos de emergencia se lleven a cabo sin ninguna demora innecesaria.
8. El Paciente tiene derecho a una atención médica de calidad y a estándares profesionales elevados que se mantengan y enmienden continuamente.
9. El Paciente tiene derecho a recibir información completa, en lenguaje sencillo, en relación con el diagnóstico, la evaluación, el tratamiento y el pronóstico, incluida la información sobre tratamientos alternativos y posibles complicaciones. Cuando no sea médicamente aconsejable dar información al paciente, la información será comunicada a la persona designada por el paciente o a una persona legalmente autorizada para recibirla en su nombre.
10. Salvo en casos de emergencia, el médico deberá obtener el consentimiento informado necesario antes de iniciar el procedimiento.

11. Si el paciente no puede dar su consentimiento, una persona legalmente autorizada tiene derecho a recibir información cuando un médico considere al paciente como parte de un programa de investigación médica o programa para donantes. El paciente o persona responsable deberá dar el consentimiento informado antes de participar en el programa. El paciente o persona responsable puede negarse a continuar participando en el programa para el que dio su consentimiento informado previamente.
12. El Paciente tiene derecho a negarse a tomar medicamentos o someterse a procedimientos, en la medida permitida por su situación. Un médico deberá informar al paciente de las consecuencias médicas del rechazo del paciente de los medicamentos o procedimientos.
13. El Paciente tiene derecho a recibir servicios médicos o de enfermería sin discriminación por razones de edad, raza, color, religión, sexo, país de origen, impedimento, discapacidad o fuente de pago.
14. El Paciente que no hable inglés tendrá acceso a un intérprete siempre que sea posible.
15. Wichita Falls Endoscopy Center deberá proporcionar al paciente, o a las personas designadas por el paciente, a solicitud, acceso a la información contenida en su historia clínica, salvo que su médico responsable restrinja específicamente el acceso por razones médicas.
16. El Paciente tiene derecho a esperar la implementación de las buenas técnicas de administración en el Wichita Falls Endoscopy Center. Estas técnicas deberán utilizar eficazmente el tiempo del paciente y evitar cualquier incomodidad del mismo.
17. Cuando suceda una emergencia y se traslade a un paciente a otro centro, la persona responsable será notificada. La institución a la que se trasladará al paciente será notificada antes de dicho traslado.
18. El Paciente tiene derecho a examinar y recibir una explicación detallada de su factura.
19. El Paciente tiene derecho a esperar que Wichita Falls Endoscopy Center le proporcione información sobre los requisitos de atención de la salud continuada tras el alta del paciente y los medios para cumplirlos.
20. Se informa al paciente de su derecho a cambiar de proveedor de atención médica, si hay otro proveedor de atención médica calificado disponible.
21. Se le proporciona al Paciente la información adecuada en relación con la ausencia de cobertura de seguro por negligencia médica.
22. El Paciente tiene derecho a ser informado sobre sus derechos en el momento de su ingreso.
23. El paciente tiene derecho a recibir atención en un entorno seguro.
24. El paciente tiene derecho a no ser sometido a ninguna forma de abuso ni acoso.
25. Si el paciente es declarado incapaz de conformidad con las leyes aplicables del estado por un tribunal de jurisdicción competente, ejerce los derechos del paciente la persona designada de conformidad con las leyes estatales para actuar en nombre del paciente.
26. Si un tribunal no ha declarado incapaz a un paciente, cualquier representante legal o apoderado designado por el paciente de conformidad con las leyes estatales puede ejercer los derechos del paciente en la medida que lo permitan las leyes estatales.

La comunicación entre usted y nuestro equipo de la oficina es una parte importante de la buena atención médica. Si le preocupa o no está conforme con algún aspecto de la atención que recibe, le solicitamos

que primero comente el problema con su proveedor de atención médica. Si no se resuelve su preocupación, contacte al administrador del Wichita Falls Endoscopy Center:

Brandon Beshear, administrador

Wichita Falls Endoscopy Center
1500 Ninth Street Wichita Falls, TX 76301
(940)-761-9034

Todas las comunicaciones remitidas al administrador serán investigadas inmediatamente. Se le notificarán los resultados de la investigación a más tardar en 30 días. Si su queja no se aborda de forma satisfactoria, tiene derecho a enviarla directamente a la Texas Department of Health and Human Services Commission. Sus datos de contacto son los siguientes:

Department of State Health Services
Manager, Health Facility Compliance Group
P.O. Box 149347
Austin, TX 78714-9347
Llame gratis al 1-888-973-
0022 www.dshs.state.tx.us

Los pacientes con Medicare pueden contactar:
Medicare Ombudsman for Complaints
1-800-252-2412
www.medicare.gov

[También puede contactar a la Accreditation Association for Ambulatory Health Care llamando al número \(847\)- 853-6060 y por correo electrónico: AAAHC 5250 Old Orchard Road, Suite 200 Skokie, Illinois 60077](#)

COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El objetivo de esta política es describir las responsabilidades del paciente del Wichita Falls Endoscopy Center en lo referente a su cita, cooperación e información proporcionada en relación con reclamaciones al seguro.

1. Acuda a las citas o llame por teléfono a Wichita Falls Endoscopy Center cuando no pueda acudir a una cita programada. Traiga su información sobre enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud. Haga preguntas inmediatamente si cree que no puede seguir las instrucciones dadas.
2. Como parte integral de su trabajo en Wichita Falls Endoscopy Center, su médico tiene la obligación de ejercer un buen juicio médico para ayudarlo. Usted tiene la responsabilidad de cooperar en el programa de tratamiento que especifique su médico.
3. Se espera que sea considerado con otros pacientes, sus familiares y las pertenencias de otras personas.
4. De ser posible, los familiares autorizados deben permanecer en el centro durante la totalidad de su estancia. Es posible que se necesite que respondan preguntas mientras usted está sedado y deben llevarlo a casa tras el procedimiento. Si su conductor no está con usted cuando llegue, se le pedirá que firme una declaración en la que se indique que se presentará un conductor antes de irse del centro.
5. Tiene la responsabilidad de proporcionar la información necesaria para que el seguro procese sus facturas, de pagar puntualmente las facturas del centro o de la oficina y de formular cualquier pregunta que pudiera tener en relación con sus facturas. Nuestro especialista en facturación puede ayudarlo.

6. El Capítulo 166 del Código de salud y seguridad de Texas rige cómo y cuándo se pueden emitir, ejecutar y revocar tres instrucciones médicas anticipadas (instrucciones a los médicos, poderes para asuntos médicos y órdenes de no reanimar). Usted tiene derecho a dar instrucciones anticipadas no obstante, si se le va a hacer un procedimiento en este centro y firma un consentimiento, le resucitaremos en caso de emergencia. Si desea más información sobre las Instrucciones anticipadas, puede obtenerla en el centro de endoscopia o en la siguiente página web: <https://www.hhs.texas.gov/advance-directives>